

2010

PLAN DECENAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



ALCALDÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BELLO
30/12/2010

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Óscar Andrés Pérez Muñoz. Alcalde Municipal de Bello

Nora Isabel Pérez Carvalho. Secretaria Bienestar e integración social

Luz Marina Cardona Pérez. Profesional universitaria Secretaría de Bienestar e integración Social

COORDINACIÓN GENERAL

Corporación Semiósfera

COMITÉ TÉCNICO

Maryori Martínez Villa

Jairo Adolfo Castrillón Roldán

María Cristina Rengifo Ramírez

Ana María Juvinao Duque

Marcela Berrío Restrepo

Sandra Patricia Pérez Guisao

Beatriz Elena Miranda Sánchez

María Edith López Henao

Juliana Andrea Sierra Cardona

AGRADECIMIENTOS

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - seccional norte

Gerencia de Infancia- Gobernación de Antioquia

Universidad de San Buenaventura- Facultad de Educación

Secretarías del municipio de Bello participantes

Líderes de Juntas de Acción Comunal participantes

Niños y Niñas, participantes.

Hoy somos culpables de tantos errores y de tantas faltas.

Pero el peor de nuestros crímenes es abandonar a los niños, despreciando la fuente de la vida.

Muchas de las cosas que necesitamos pueden esperar.

El niño no puede.

Ahora es la hora, Se están formando sus huesos, se está haciendo su sangre, Y se están desarrollando sus sentidos.

No podemos responderle "mañana".

Su nombre es "hoy".

Gabriela Mistral

Tabla de contenido

1.	PRINCIPIOS RECTORES.....	1
2.	MARCO LEGAL	3
2.1	A NIVEL INTERNACIONAL.....	3
2.1.1	PROTOCOLO DE GINEBRA.....	3
2.1.2	CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989.....	3
2.1.3	OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO:	3
2.2	A NIVEL NACIONAL.....	4
2.2.1	LEY 12 DE 1991 Mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.	4
2.2.2	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1.991	4
2.2.3	LEY 1098 DE 2006 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	5
2.2.4	1997 – Ley 375 Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.	5
2.3	A NIVEL DEPARTAMENTAL:.....	5
2.3.1	ORDENANZA NÚMERO 25 DE 2009.....	5
2.4	A NIVEL MUNICIPAL	5
2.4.1	ACUERDO 046 DE 2008.....	5
3.	MARCO CONCEPTUAL	6
3.1	INFANCIA y ADOLESCENCIA	6
3.1.1	CONCEPTOS SOBRE INFANCIA DESDE LOS MARCOS LEGALES.....	7

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)	7
CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. LEY 1098 DE 2006:	8
(CÓDIGO INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA VERSIÓN COMENTADA, UNICEF, OFICINA DE COLOMBIA, 2007.).....	8
ORDENANZA No. 25 DE 2009 – POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA	8
3.1.2 SUJETO TITULAR DE DERECHOS	8
3.1.3 CORRESPONSABILIDAD.....	9
3.1.4 RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.....	10
3.1.5 PROTECCIÓN INTEGRAL.....	11
3.1.6 ATENCIÓN INTEGRAL.....	11
3.2 EJES TRANSVERSALES.....	11
3.3 CATEGORÍA DE DERECHOS	15
3.3.1 CATEGORÍA DE DERECHOS: EXISTENCIA	15
3.3.2 CATEGORÍA DE DERECHOS: DESARROLLO.....	15
3.3.3 CATEGORÍA DE DERECHOS: PARTICIPACIÓN	16
3.3.4 CATEGORÍA DE DERECHOS: PROTECCIÓN	17
3.4 ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO.....	17
3.5 ENFOQUE DE DERECHOS	18
3.6 ENFOQUE POBLACIONAL	18
3.7 LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	19
3.8 ENFOQUE DIFERENCIAL	19
4. METODOLOGÍA.....	20
5. CONSULTA POR LA INFANCIA	22

6.	OBJETIVO PRINCIPAL	26
6.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	26
7.	JUSTIFICACIÓN.....	27
8.	ESTRUCTURA PLAN DECENAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE BELLO, 2011 – 2021	28
9.	. RECOMENDACIONES:	48
9.1	SISTEMA MUNICIPAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA:	48
9.2	MESA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE BELLO	50
9.3	INSTANCIA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:	51
9.4	SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN	51
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	53
11.	BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA	57
12.	FICHA TÉCNICA	61

INTRODUCCIÓN

La Administración del Municipio de Bello, consciente de la importancia de garantizar el desarrollo integral de su niñez y adolescencia, atendiendo las directrices nacionales e internacionales y sobre todo el llamado que hace esta población de la ciudad, a través de la Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la adolescencia, se dio a la tarea, luego de la realización del diagnóstico situacional y de la construcción participativa de la Política Pública con actores y agentes sociales que trabajan en, pro y con la niñez y la adolescencia bellanita, de formular el Plan Decenal de Infancia y adolescencia.

Este Plan Decenal puede entenderse como un sistema de acción integrado que define y apunta al mejoramiento de las condiciones para garantizar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes; funciona como una ruta que indica el modo de avanzar en el camino del cumplimiento de las garantías de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Para la planificación de las acciones estratégicas en vía de la transformación de la realidad actual de la infancia y la adolescencia y para el caso de la elaboración del Plan Decenal, se tuvo en cuenta el hecho de que ya existe en la ciudad un diagnóstico situacional y una política adoptada mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 046 del 20 de diciembre de 2008.

1. PRINCIPIOS RECTORES

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Bello, trazó los principios que deben guiar la actuación en materia de infancia y adolescencia para la ciudad y son estos mismos principios los que sirvieron de faro para la elaboración de este Plan Decenal, con lo cual su función orientadora debe ser coherente con el resto de las acciones que se pretendan realizar con y por la niñez y la adolescencia bellanita.

Perspectiva de derechos: Ubica a los niños y a las niñas como sujetos titulares de derechos y los pone por encima de los otros ciudadanos.

Protección Integral: Es el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior de la infancia.

Interés Superior: Es el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos de los niños y las niñas, que son universales, prevalentes e interdependientes.

La familia como eje fundamental: Es el espacio de formación de la vivencia de la democracia, del desarrollo de los niños y las niñas como seres dignos, libres, responsables, iguales y autónomos, conscientes de la perspectiva de género y sujetos titulares de sus derechos.

Universalidad: Es el derecho que tienen los niños y las niñas a las mismas oportunidades de goce de vida digna, sana y el desarrollo de sus potencialidades.

Progresividad y sostenibilidad: El primero, refiere al desarrollo de las garantías de los derechos a través de logros paulatinos; el segundo da cuenta de la institucionalización formal y social de dichos logros, con lo cual la garantía de derechos por parte de los portadores de obligaciones está orientada al mejoramiento positivo, paulatino y continuo de la calidad de vida de los niños y niñas.

Equidad e inclusión social: El Estado está en la obligación de propiciar las condiciones sociales básicas que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos durante la infancia, o su restitución cuando hayan sido vulnerados.

Igualdad y no discriminación: Todos los derechos cobijan a todos los niños y niñas sin ninguna excepción. Es obligación del Estado protegerlos de toda forma de discriminación y adoptar medidas para fomentar sus derechos, tanto el Estado, como la comunidad y la familia, tienen la obligación de no discriminar y de adoptar medidas afirmativas para la inclusión de todos los niños y niñas, sin distinción de sexo, origen étnico, credo o situación socioeconómica entre otros.

Corresponsabilidad: Habla sobre la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas. La Familia, la Sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado, protección y garantía del desarrollo integral y el goce pleno de derechos fundamentales y tienen la obligación de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos de los niños y las niñas.

Participación: Es el derecho que tienen a tomar decisiones, donde su criterio es legítimo, válido y reconocido, tienen derecho a expresar su opinión en los asuntos que los afectan y a que se les tenga en cuenta, a la libertad de expresión, a buscar, recibir y difundir información, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de asociación y a la celebración de reuniones pacíficas.

2. MARCO LEGAL

2.1 A NIVEL INTERNACIONAL

2.1.1 PROTOCOLO DE GINEBRA

Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempos de Guerra, y Protocolos Adicionales I y II, conocido como Protocolo de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Del 12 de agosto de 1949.

2.1.2 CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989

La Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclama que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, “Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y, en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”.

2.1.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO:

Fijados por las Naciones Unidas en el año 2.000, a través de los cuales se pretende respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en especial de los más vulnerables y, en particular, los niños y las niñas a los que pertenece el futuro.

- ▶ Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- ▶ Lograr la enseñanza primaria universal
- ▶ Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer
- ▶ Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años

- ▶ Mejorar la salud materna
- ▶ Combatir el vih/sida, el paludismo y otras enfermedades
- ▶ Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- ▶ Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

2.2 A NIVEL NACIONAL

2.2.1 LEY 12 DE 1991 Mediante la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Introduce un cambio en la concepción social de la infancia: los niños y las niñas deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos.

2.2.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1.991

“ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la Integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

ARTICULO 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

2.2.3 LEY 1098 DE 2006 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

“ARTÍCULO 1º. FINALIDAD: Garantizar a los niños, a las niñas su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”

2.2.4 1997 – Ley 375 Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO 2o. FINALIDAD. Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

ARTICULO 3o. JUVENTUD. Para los fines de participación y derechos sociales de los que trata la presente ley, se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Esta definición no sustituye los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes en las que se establecen garantías penales, sistemas de protección, responsabilidades civiles y derechos ciudadanos.

2.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL:

2.3.1 ORDENANZA NÚMERO 25 DE 2009

Se fijan políticas públicas para la protección integral de la infancia y la adolescencia en el Departamento de Antioquia.

2.4 A NIVEL MUNICIPAL

2.4.1 ACUERDO 046 DE 2008

Por medio del cual se adopta la política pública para la protección integral de la niñez y la adolescencia en el Municipio de Bello, en desarrollo a los artículos 204, 205, y 207 de la ley 1098 de 2006, código de la infancia y la adolescencia.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 INFANCIA y ADOLESCENCIA

A partir de 1989 se visibilizó a un sujeto en la infancia. Su identificación como niño o niña significa su concepción y reconocimiento como persona en toda su dignidad, y la realización de los derechos es la vía para mantener su valor. Sin embargo, debe quedar claro a qué grupo poblacional nos referimos cuando hablamos de niños y niñas, tanto, para efectos de su tratamiento legal, como político y social.

La infancia es la etapa más importante del desarrollo del ser humano, es allí donde se construyen las bases físicas, mentales, intelectuales y emocionales que harán de él, un ser integral, a nivel individual y social. Es el hecho de asumir al niño/a desde una perspectiva bio-psicosocial, en la que intervienen tanto sus condiciones físicas, biológicas, afectivas, emocionales e intelectuales, como individuo y como ser social.

Llegar a hablar de niñez y más precisamente del niño o la niña como sujeto o como individuo, es hablar de un largo proceso sociohistórico que se fundamenta, en principio, en la relación adulto – niño, niña y, en las diferentes formas en que se la ha concebido haciendo parte visible o invisible de la colectividad, hasta llegar a su reconocimiento como grupo que comporta su propia especificidad y su trascendental participación en el intrincado mundo social al cual pertenece.

Así, el concepto de niñez alude a procesos históricos sociales que son los que, en su momento, han trazado una pauta de relación social, cultural, política y económica con dicho grupo específico. Diferente ha sido el tratamiento y el concepto dado a los niños y las niñas en las diferentes sociedades y épocas, y cierto es que su significación como categoría social, obedece más a los procesos propios de la modernidad con los que podría medirse el avance o retroceso del desarrollo de una sociedad civilizada, esto es, las políticas que cada gobierno efectúa con relación a los niños y las niñas. Es así, como se puede ir cercando el concepto de la infancia en la actualidad, en términos generales, “como un artefacto social e histórico, y no simplemente una entidad biológica”¹

¹ Shirley Steinberg, Joe Kincheloe, “Multinacionales y cultura infantil” 2000, citado en: María Cristina Torrado, Ernesto Durán, Un estado del arte sobre políticas culturales, ciudadanía y niñez. Informe final de investigación. Observatorio Sobre Infancia –Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional, sede Bogotá, diciembre 2005.

El niño, la niña, el o la adolescente como ser con derechos, es quizás la característica más recientemente adjudicada a la niñez y a la adolescencia. Esta concepción corresponde a un reconocimiento jurídico y normativo sobre los mínimos universales para un desarrollo sano e integral, lo que implica también la promoción de la formación ciudadana en un contexto democrático. Ahora, los niños, las niñas, los y las adolescentes ya no son más sólo “menores”, ni tampoco objeto de la caridad humana y social. Ahora existe el reconocimiento de la diferencia y sus requerimientos de estimulación y potenciación; así como también el papel fundamental de las y los “adultos”, bien sea en la figura de padres, madres o cuidadores; en la figura de comunidad y sociedad; en la figura de Estado.

Ahora bien, y sobre el y la adolescente nos enfrentamos a un reto no menor que frente al niño y la niña.

Etimológicamente adolescente viene de *Adolecer* que significa sufrir de dolor y ente, es decir, lo que es o existe. Es decir que el o la adolescente, es quien por excelencia sufre del dolor de existir, constituyéndose en un proceso de tránsito y un momento crucial en el devenir del sujeto, como responsable de sus actos.

De qué adolece el adolescente? Una, por su cuerpo que ha alcanzado un nivel de desarrollo biológico y que ya no corresponde al cuerpo con el que hasta entonces se las tenía que ver. Otra, por su posición frente a la vida, bien sea del lado masculino o femenino que dará apertura a esas diversas direcciones, por las que deberá trasegar en el camino del encuentro y desencuentro amoroso. Y, como si fuera poco con lo anterior, abandonar las figuras tutelares, quienes brindaban seguridad, para abrirse a lo social.

En fin, hacer elecciones, con las que necesariamente tendrá que perder para llegar a la adultez y hacerse cargo de sí mismo, a través una construcción permanente en la que lo social, la cultura... la vida, en la que tiene lugar este cambio, se jugará todas sus fichas.

3.1.1 CONCEPTOS SOBRE INFANCIA DESDE LOS MARCOS LEGALES

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)

Para los efectos de la Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. LEY 1098 DE 2006:

Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 11 años y 364 días, y por adolescente las personas entre los 12 y 18 años de edad.

(CÓDIGO INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA VERSIÓN COMENTADA, UNICEF, OFICINA DE COLOMBIA, 2007.)

Artículo 1: “Se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años”. Los Niños y niñas, en el concepto de persona plena en su dignidad, son sujetos jurídicos especiales lo que implica que en el ámbito mundial son el único grupo poblacional reconocido *per se* como vulnerable, y de allí su calificación de sujetos de derechos prevalentes y como los sujetos más importantes en el ordenamiento jurídico internacional y nacional, hecho que implica esfuerzos adicionales por parte de los Estados en materia jurídica, política y administrativa para asegurarles sin ninguna excusa la garantía y ejercicio de sus derechos.

ORDENANZA No. 25 DE 2009 – POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA

Primera infancia: Contempla la franja poblacional desde la gestación hasta los cinco (5) años. Esta etapa constituye el inicio del desarrollo, en el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. Igualmente, es esencial el vínculo familiar.

Infancia: Esta etapa va desde los seis (6) hasta los doce (12) años. En esta fase del ciclo vital los niños y las niñas transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece la autonomía.

Adolescencia: Contempla la franja poblacional desde los trece (13) hasta los diecisiete (17) años. Es un período especial de transición en el crecimiento y el desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses. En este ciclo vital los adolescentes deben tener asegurados sus derechos al debido proceso y a su salud sexual y reproductiva.

3.1.2 SUJETO TITULAR DE DERECHOS

Son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. (Código De Infancia y Adolescencia – Ley 1098 – Artículo 3)

3.1.3 CORRESPONSABILIDAD

“La corresponsabilidad es la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Familia, la Sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección por lo cual, las instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán solicitar al principio de corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.”²

“Los niños, niñas y adolescentes viven en un mundo de interrelaciones, donde todos los actores sociales tienen responsabilidades sobre su protección y desarrollo.

Las principales responsabilidades son del la familia, la sociedad y el Estado. Estas responsabilidades no son de cada uno por su lado, sino de los tres conjuntamente y por eso se dice que son co-responsables.

Corresponsabilidad significa que la familia, la comunidad y el Estado tienen obligaciones concurrentes, simultáneas e interrelacionadas, no que cada uno tiene algunas responsabilidades aisladas. La familia no puede ceder su responsabilidad a la comunidad o al Estado (como ocurre cuando abandona a un niño o niña), a la vez que debe exigir que el Estado cumpla con lo que le compete. La comunidad brinda espacios y oportunidades para el desarrollo y la protección de los niños, niñas y adolescentes, a la vez que promueve y vigila la gestión de la correspondiente a la familia y el Estado. El Estado, por su parte, no puede evadir sus responsabilidades planteando que ciertos asuntos son de competencia exclusiva de la familia, pues a le compete habilitarla para que ejerza su función, vigilar que lo haga y llenar sus falencias. De igual modo, no puede descargar sus responsabilidades en organizaciones sociales para que cumplan funciones propias del sector público pero si debe complementarse con ellas para lograr el mejor soporte posible a los derechos.

Conviene tener en cuenta que se ha operado un gran cambio en las responsabilidades. Con anterioridad al enfoque de derechos y a la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia, la atención de los niños, niñas y adolescentes en nuestro medio era un asunto privado que correspondía a la familia. La comunidad intervenía con funciones de beneficencia. El Estado ofrecía servicios para algunos (los pobres, por ejemplo) y asumía responsabilidad directa sólo cuando se presentaban situaciones irregulares. Con el nuevo

² Ley 1098, Código de infancia y adolescencia. Art 10

enfoque, basado en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tanto la familia, como la comunidad y el Estado tienen responsabilidades precisas y permanentes”³

La familia es el núcleo primario de protección de la infancia y la adolescencia, y tiene un rol decisivo en su desarrollo. La comunidad brinda espacios y oportunidades para el desarrollo y la protección de los niños, niñas y adolescentes, a la vez que promueve y vigila la gestión correspondiente a la familia y el Estado.

La sociedad o comunidad es el medio en el cual los niños y niñas se desarrollan, aprenden y actúan.

Es también el ámbito del fomento, apoyo y defensa de los adultos a la protección y desarrollo de las nuevas generaciones.

La comunidad tiene la responsabilidad de contribuir a crear el ambiente y las condiciones adecuadas para la preservación de la vida, la protección, el desarrollo, la inserción social y la libertad de los niños, niñas y adolescentes.

Al Estado le compete esencialmente ser garante de los derechos. Un garante, es quien se hace cargo de que un derecho sea provisto por los distintos responsables y vigila que no sea violado.

En síntesis: la garantía estatal de los derechos implica que el Estado tiene la responsabilidad de dirigir la prestación de los servicios necesarios logrando que lleguen a ser universales, habilitar a la familia y la comunidad para que cumplan sus responsabilidades complementarias, vigilar el ejercicio de los derechos y crear mecanismos de restablecimiento de derechos cuando fuere necesario

3.1.4 RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

El restablecimiento de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados (Código De Infancia y Adolescencia – Ley 1098 – Artículo 50)

El restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia debe ser de inmediata actuación dado el caso de una vulneración, es lo más importante a la hora de responder

³ Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Nacional. Marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio. Guía para Alcaldes. Noviembre de 2007. Pág. 21

como garantes ya sea el Estado, la Sociedad o la Familia, para ello se activan instrumentos públicos de carácter coercitivo, a través de una ruta de atención que entra en el escenario de la protección y debe restablecer cualquier situación que se interponga entre el ejercicio, goce y disfrute de los derechos, atendiendo el interés superior de la infancia.

3.1.5 PROTECCIÓN INTEGRAL

Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

3.1.6 ATENCIÓN INTEGRAL

Se refiere a la cuidado que debe recibir el niño, la niña o adolescente, atendiendo su ciclo vital, esta atención se plantea desde el momento de la gestación, dada la gran importancia que tiene en el desarrollo integral del ser humano esta etapa del ciclo de vida, hasta la llegada a la adolescencia y, posee como componentes la salud, la nutrición, la protección y la educación inicial que se debe recibir en los entornos donde se desenvuelva (familia, comunidad, y escuela) lo cual, será relevante para su desarrollo y supervivencia.

3.2 EJES TRANSVERSALES

UNA CIUDAD PARA LA INFANCIA: ENTRE LA CREATIVIDAD Y LA TECNOLOGÍA

Esta apuesta desde lo que creativo, lo sensible, lo ingenioso a través del desarrollo neuronal, se convierte en un eje transversal para aportarle al Plan, al lado de los otros enfoques, se presenta un especial interés, pues Bello es un municipio que tiene como lema ser “La Ciudad de los Artistas”, un componente que busca estimular la creativa y las artes y, hacer de la población artífices y practicantes de nuevas creaciones.

EL ARTE, LA SENSIBILIDAD Y LA ESTÉTICA

La inteligencia hoy es considerada en muchos escenarios como una potencialidad que el individuo necesita para la adquisición de los contenidos en la escuela, sociedad y en todo contexto donde se desenvuelva, que se hace difícil o fácil, dependiendo del nivel de coeficiente que se posea.

Para romper con ese paradigma, debemos entender que es más que una potencialidad y que depende de una buena estimulación. Todos poseemos las mismas potencialidades, sin embargo, unas personas desarrollan habilidades con mayor facilidad que otras, pero esto no significa que poseen un coeficiente superior a los demás; según un modelo propuesto por Gardner los seres humanos no tenemos una inteligencia unitaria, por el contrario, estamos dotados de lo que él considera como inteligencias múltiples, éstas, se refieren a diferentes capacidades específicas con distinto nivel de generalidad, las inteligencias múltiples se catalogan como Lingüístico-verbal, lógico-matemática, Musical, Espacial, científico-corporal, Interpersonal, Intrapersonal, Naturalista.

Entonces es claro que para que nuestros niños, niñas y adolescentes, tengan un desarrollo integral y con calidad, en el municipio de Bello se debe trabajar a nivel institucional y sectorial con programas, proyectos y acciones que apoyen la sensibilización en otras áreas como el arte, la creatividad y la estética; que van más allá de lo cognitivo a encontrarse con el ser y su interior, con el cuerpo que tiene su propia forma de comunicarse, su forma de poder representar su realidad y la de otros de diferentes maneras; estos nuevos aprendizajes podrían representar un interesante desafío y un posible principio de reorganización con un resultado más incluyente.

Si las sociedades de verdad piensan en la niñez como un futuro prometedor, que puede en algún momento llegar a subsanar a la sociedad de crisis tan arraigadas y antiguas como las económicas, deberían fomentar la creatividad como elemento fundamental generador de cambios y así formar personas prolijas en originalidad, flexibilidad, visión futura, iniciativa, confianza, amantes de los riesgos y listas para afrontar los obstáculos y problemas que se les van presentado en su vida cotidiana, además de ofrecerles herramientas para la innovación.

Así pues, la creatividad sería la clave para la solución de muchos problemas sociales, económicos, políticos y culturales; Los mecanismos que usa el cerebro para propiciar la creatividad han sido observados a través de la resonancia magnética. “Una investigación ha descubierto asimismo que determinados pensamientos estimulan las zonas cerebrales relacionadas con la creatividad, que son diferentes a las que usa el cerebro durante el pensamiento metodológico.

Predisponernos a pensar de una u otra manera puede ayudarnos a resolver muchos problemas cotidianos, incluso antes de que se nos hayan planteado.”⁴

⁴ MARTÍNEZ, YAIZA, www.tendencias21.net/Descubren-el-mecanismo-cerebral-de-la-creatividad_a964.html

Si el cerebro con un proceso de estimulación creativa, puede llegar a desarrollar la habilidad de solucionar problemas en más poco tiempo que de la forma analítica y metodológica, vale la pena que se le apueste a esta significativa estrategia para implementarla a partir de los primeros años. La creatividad puede ser desarrollada a través de los procesos formativos, favoreciendo potencialidades y consiguiendo una mejor utilización de los recursos individuales y grupales.

Siguiendo este orden de ideas, no se podría hablar de una formación creativa sin mencionar la importancia de una atmósfera creativa que propicie el pensar reflexivo y crítico en todo contexto donde el individuo se desenvuelva, así tendríamos desde la infancia un aprendizaje más significativo, firme y aportante al mejoramiento de la sociedad.

LA CIUDAD PARA LA INFANCIA ⁵

La infancia debe ser destinataria de toda la política de la ciudad, la ciudad entendida como una gran escuela para ver el mundo desde el universo de los niños y desde su punto de vista una ciudad a su alcance (para ciudadanos). Con este postulado se ha iniciado en el mundo un movimiento en favor de hacer de las ciudades un espacio apto para la infancia pues ésta necesita donde jugar, ser, crear y recrearse, se vuelve entonces imprescindible para formar mejores ciudadanos.

Que los niños y las niñas puedan salir solos a la calles ante ellos, entre ellos y conocer la ciudad (espacio de los ciudadanos) daría cuenta de un alto grado de desarrollo de la sociedad que la habita.

La oferta para la infancia no es sólo de recursos y servicios, es construir una ciudad diversa y participativa para formar ciudadanos y ciudadanas autónomas, a través de espacios de participación como un consejo de la infancia en el cual opinen y expresen sus necesidades.

Una ciudad en la cual se tiene en cuenta la voz de la infancia, le está haciendo una apuesta no sólo a lo educativo si no a lo político. O sea a crear un gran pacto, un dialogo por la infancia, un gran acuerdo sobre espacio público con temas como: urbanismo, circulación y tráfico vehicular y peatonal, conurbación, obras civiles, espacios al aire libre.

La ciudad debe atender el llamado que hace la infancia en tanto realizar un cambio de para quien debe ser prioritaria la ciudad como espacio público, verificaría un cambio en la concepción del uso de espacio público pues se evidenciarían la existencia de espacios de libertad, dignidad, reconocimiento, autonomía y participación.

⁵ Tomado del concepto de TONUCCI, FRANCESCO, La ciudad de los niños, Barcelona 1.991.

LA TECNOLOGÍA: LOS NIÑOS EN EL MUNDO GLOBALIZADO (LAS TIC: TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN)

Las nuevas formas en que la sociedad de hoy se relaciona con el conocimiento – sean diferentes medios audiovisuales, el internet, el hipertexto etc.- introducen al niño en nuevos procesos de aprendizaje escolar al tiempo que le presenta nuevas posibilidades de potenciación de su desarrollo integral. En primer lugar, porque ahora la escuela tiene que convivir con saberes-sin-lugar-propio, los saberes que se enseñan en ella se hallan atravesados por saberes del entorno tecno-comunicativo, regidos por otras modalidades y ritmos de aprendizaje que los distancian del modelo de comunicación escolar. El libro no es ya más el único eje que articula la lectura y las formas virtuales de acceder a la sociabilidad o al conocimiento exigen de la educación, como pedagogía y como sistema, la inclusión de los niños en las reales dinámicas culturales de hoy.

En segundo lugar, porque para hablar de garantía de derechos, desarrollo integral, ciudadanía y democracia en los niños, significa ir más allá de una formulación abstracta y formal del concepto de niño, significa, como bien los plantea las políticas públicas de infancia para el municipio de Bello, la búsqueda e implementación de sistemas reales que, por su propia dinámica, sean capaces de crear la nueva realidad en materia de niñez.

Lo cierto es que “Las nuevas generaciones tienen incorporada la noción de virtualidad, nacieron con escenarios saturados de controles remotos, teclados y pantallas. Sin embargo, el contacto con las nuevas tecnologías no es igual para todos”; por eso, la educación, tiene que ser concebida como el derecho de los niños que garantiza su pleno desarrollo y como el espacio por excelencia que materializa políticas como las propuestas por el actual Plan de Gobierno, basadas en principios de equidad, diversidad, cultura y competitividad, entre otros. El derecho a la educación como un espacio que posibilita abrir el entendimiento del mundo moderno, en otras palabras del mundo y la realidad en que vivimos, debe ser capaz de crear los elementos para la construcción de otros horizontes diferentes a los dados, para vivir y pensar la ciudad, para desplegar procesos culturales y sociales que haga efectiva la ciudadanía en todos los niños y las niñas.

3.3 CATEGORÍA DE DERECHOS⁶

3.3.1 CATEGORÍA DE DERECHOS: EXISTENCIA

Significa que los niños y niñas tengan las condiciones esenciales para preservar su vida. Son estas: ser deseado, ser querido y respetado, que la madre y su hijo tengan atención durante el embarazo y el parto, no morir por causas que pueden evitarse, no enfermarse cuando puede prevenirse y ser atendido cuando se enferma, conocer a sus padres, estar con su familia y ser cuidado por ella, estar bien nutrido, tener acceso a agua potable y vivir en un ambiente sano.

Cobija prioritariamente la primera infancia, niños y niñas entre 0 y 6 años de edad.

Esta etapa constituye el inicio del desarrollo, en el cual es vital el cuidado, el afecto y la estimulación para la supervivencia y el desarrollo de los niños y niñas. Igualmente, es esencial el vínculo familiar. Estos primeros años de vida son cruciales para el futuro, ya que en ellos se sientan las bases para las capacidades y oportunidades que se tendrán a lo largo de la vida. La mayor parte del desarrollo del cerebro tiene lugar tempranamente en la vida de los niños, y características como la confianza, la curiosidad y la capacidad para relacionarse y comunicarse, dependen de los cuidados que reciban. Esta etapa es de trascendental importancia para la supervivencia y en ella se presenta una mayor probabilidad de enfermedad y muerte a causa de enfermedades infecciosas. (Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia)

Implica acciones orientadas al cuidado prenatal; lactancia exclusiva; registro civil; nutrición adecuada; protección y buen trato familiar; educación inicial; saneamiento básico y condiciones de habitabilidad.

3.3.2 CATEGORÍA DE DERECHOS: DESARROLLO

Significa que los niños, niñas y adolescentes tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas. Son estas: poder jugar, porque el juego es esencial para el desarrollo físico y mental; tener educación, poder descansar, contar con las condiciones adecuadas para su desarrollo afectivo, físico, mental y social.

⁶ Documento: Lineamientos para la formulación de la Política Pública del Municipio de Bello: “Política Pública por los Niños, las Niñas y Adolescentes”. En: Diagnóstico situacional sobre infancia y adolescencia, Bello 2007, Informe Final.

Cobija prioritariamente a niños y niñas en edad escolar, entre 7 y 11 años de edad.

En esta fase del ciclo vital los niños y las niñas transitan a una etapa de mayor socialización e independencia y se fortalece la autonomía. Los niños y las niñas ingresan a escenarios educativos formales y a espacios de socialización más amplios, donde adquieren importancia los grupos de pares. Igualmente, se reduce el riesgo de enfermar o morir por enfermedades infecciosas, y aparecen amenazas a la vida referidas a eventos violentos, particularmente los accidentes de todo tipo. Así mismo, se hace esencial el acceso al proceso educativo como promotor del desarrollo cognitivo y social que incluye el fortalecimiento de habilidades y competencias para la vida. (Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia)

Implica acciones orientadas al acceso a la educación básica, con garantías de calidad. La educación se constituye como *derecho habilitante* en la medida que los niños y niñas son educados en participación, pensamiento crítico y conocimientos relevantes para la vida.

3.3.3 CATEGORÍA DE DERECHOS: PARTICIPACIÓN

Significa que los niños, niñas y adolescentes sean tratados como ciudadanos, es decir, como personas participantes, con derechos y con las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercicio de la libertad. Esto implica: estar registrado, no ser discriminado por ser diferente o pensar diferente, reconocer que existen diferencias por sexo, etnia, cultura y edad; poder expresarse, opinar libremente y ser escuchados; poder asociarse y reunirse; participar y ser tenido en cuenta; tener intimidad; si viola la ley, tener el proceso debido y si fuera del caso, una sanción correspondiente con su edad y una adecuada rehabilitación.

Cobija prioritariamente a adolescentes, entre 12 y 18 años de edad.

Es un período especial de transición en el crecimiento y desarrollo, en el cual se construye una nueva identidad a partir del reconocimiento de las propias necesidades e intereses. En esta etapa los adolescentes avanzan en su formación para la plena ciudadanía, exploran el mundo que los rodea con mayor independencia y se hacen cada vez más partícipes de conocimientos y formación para la vida. Las amenazas de mayor incidencia en su desarrollo están asociadas con situaciones y manifestaciones de violencia y adicciones, siendo relevante el proceso de desarrollo de la sexualidad. (Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia)

Implica acciones dirigidas a las oportunidades de conocimiento y formación para la vida y la participación ciudadana; promover y habilitar la participación de niños, niñas y adolescentes en los espacios políticos de toma de decisiones. El protagonismo es la estrategia para reducir los riesgos típicos de este ciclo de vida. En síntesis implica GENERAR, ACOMPAÑAR, FORTALECER Y PROTEGER los espacios sociales que favorecen la expresión y opinión en asuntos que les concierne.

3.3.4 CATEGORÍA DE DERECHOS: PROTECCIÓN

Significa que los niños, niñas y adolescentes no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana. Como por ejemplo: el abandono, el riesgo, el maltrato, el abuso físico, sexual y psicológico; el conflicto armado o situaciones similares; el secuestro o utilización como objeto de tráfico; la explotación y el trabajo perjudicial para su edad o educación; carecer de vivienda.

Cobija a todos los niños, niñas y adolescentes.

Las acciones de protección especial se activan cuando ocurren casos de violación de derechos como violencia intrafamiliar y maltrato infantil; explotación y abuso sexual; explotación laboral y trabajo infantil, conflicto armado y desplazamiento forzado; vinculación a grupos armados; infracción de la ley penal. Por lo tanto, es necesario operar en el diseño y aplicación de medidas de protección especial de tipo judicial, educativo o asistencial. Implica también la revisión y ajuste de los procedimientos existentes acordes con la ley de infancia y adolescencia cuyo espíritu es el restablecimiento del derecho vulnerado y la protección integral niños, niñas y adolescentes

3.4 ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO

El Desarrollo Humano es definido como el proceso de **ampliación de las opciones de las personas**: el desarrollo de la personas, por las personas y para las personas. Así mismo, el Desarrollo Humano involucra la ampliación de las capacidades de las personas a nivel económico, cultural, social y político. En esta medida, se consideran las capacidades como *las herramientas que tienen los seres humanos para construir y desarrollar un proyecto de vida*, mediante el ejercicio de la libertad y del respeto por los derechos humanos.

Desde esta perspectiva “invertir” en las personas es la mejor estrategia de desarrollo: una sociedad progresa sólo si todas las personas que la integran incrementan sus libertades y capacidades (tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, participar en las decisiones que afectan a sus vidas, etc.) y las instituciones se concentran en trabajar para

la gente y con la gente. Se espera lograr así, justicia en la distribución de recursos y oportunidades, con plena vigencia de los derechos humanos, la democracia, la generación de riqueza y la sostenibilidad ambiental.

3.5 ENFOQUE DE DERECHOS

Este enfoque pretende darle un especial tratamiento al conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada, orientadas al acceso y posesión de condiciones y bienes básicos desde las cuales satisfagan sus necesidades, desarrollen sus potencialidades y expandan sus capacidades para ser y actuar dignamente. Este enfoque además, permite visibilizar un grupo de gran vulnerabilidad que, por circunstancias de edad se encuentra en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contraponiéndolas inclusive frente a su titularidad de derechos. Esa vulnerabilidad pone a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. Los derechos humanos se caracterizan por ser universales, incondicionales, inalienables, son inherentes a la idea de dignidad del ser humano.

3.6 ENFOQUE POBLACIONAL

El enfoque poblacional promueve que en las políticas, planes, programas y acciones del desarrollo se reconozcan, caractericen y valoren los distintos grupos poblacionales involucrados, sus necesidades, intereses, capacidades e interpretaciones particulares, su diversidad natural, cultural, étnica y social, así como la heterogeneidad de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales y ambientales de las regiones donde cada grupo se asienta.⁷

La atención se centra en los ciclos de vida de esta población. El *ciclo de vida* se refiere al proceso de evolución del ser humano, quien además de ser depositario de una herencia genética personal, familiar, social y cultural, es un individuo en proceso de crecimiento y desarrollo, que debe pasar necesariamente por varios períodos. Cada uno de éstos tiene características y necesidades propias y, asimismo se suscriben dentro de un entorno

⁷ Procuraduría General de la Nación, ICBF, UNICEF, Municipios y Departamentos por la infancia y la Adolescencia

familiar y socio-cultural concreto y con marcadas diferencias entre sí, desde lo biológico, lo psicológico y lo social⁸.

3.7 LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cuando se habla de género, se insinúa la diferencia del comportamiento social en el marco de identidades construidas histórica y culturalmente. Es el conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas, culturales y psicológicas, asignadas a cada sexo diferencialmente se denomina género.

Es el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva, se debe tener en cuenta en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas para alcanzar la equidad.

3.8 ENFOQUE DIFERENCIAL

Este principio establece la dirección de la planeación, modelos de intervención y atención para una población con unas características y particularidades culturales, y necesidades propias con criterios de igualdad, condiciones de equidad y justicia.

⁸ CINDE, Alcaldía de Medellín (2007). Construyendo un Observatorio de Niñez. Guía para la primera fase: gestión y Diseño. Tabla 1. Comprensiones básicas sobre los derechos de los niños y las niñas y las áreas de derecho. Medellín. Pág. 22

4. METODOLOGÍA

La Elaboración del Plan Decenal de Infancia, supuso el diseño y la implementación de una metodología para acercarnos a conocer el querer de la infancia bellanita, a todas luces que en la política pública de protección a la infancia, el diagnóstico y la política como tal, ya proponen los principios y las líneas gruesas a trabajar en el tema de infancia en la ciudad de Bello.

La metodología implementada para la obtención de información, consistió en acudir a las fuentes primarias (infancia y adultos) y fuentes secundarias (políticas, planes y programas públicos y privados que intervienen por el desarrollo integral de la infancia, además de la documentación que existe del tema desde lo internacional hasta lo local) para luego hacer un recuento cuantitativo y el análisis cualitativo del fenómeno de la infancia en la Ciudad de Bello.

La metodología empleada para acercarnos a la comunidad y conocer sus propuestas, fue a través de varios instrumentos como: Encuestas a adultos responsables de acciones por la infancia desde entidades públicas y privadas, encuestas a instituciones públicas y privadas que trabajan por la infancia en la ciudad, encuestas a agentes sociales comunales, taller de construcción de propuestas con niños y niñas seleccionados por pertenecer a grupos organizados infantiles. Se empleo además, una técnica de recolección rápida de información llamada: lápiz caliente realizada en dos momentos a niños y niñas en diferentes escenarios de la ciudad.

Además de los instrumentos antes mencionados en la metodología de elaboración, se dedicó un espacio especial para la revisión de la información que existe tanto virtual como material en bibliotecas, se empleó como herramienta fundamental el ya existente diagnóstico de infancia y la política pública, además, el equipo de trabajo se capacitó en temas como legislación para la infancia, convenios internacionales, políticas públicas nacionales, departamentales, locales y contextualización a las dinámicas bellanitas.

Técnicas de recolección de información:

Taller, Entrevista, La observación: valorar el conocimiento previo, La encuesta, Reuniones cerradas de discusión.

Divulgación de la elaboración del Plan

Se consolidó una base de datos de correos electrónicos, teléfonos y celulares de entidades y personas públicas y privadas bellanitas, con injerencia en los temas de infancia para la implementación de una estrategia diferencial de comunicación, con acciones telefónicas y electrónicas, se obtuvo el cubrimiento de programas del canal local TVN, como A Diario CB, para la conmemoración del día contra la explotación infantil: no al trabajo infantil.

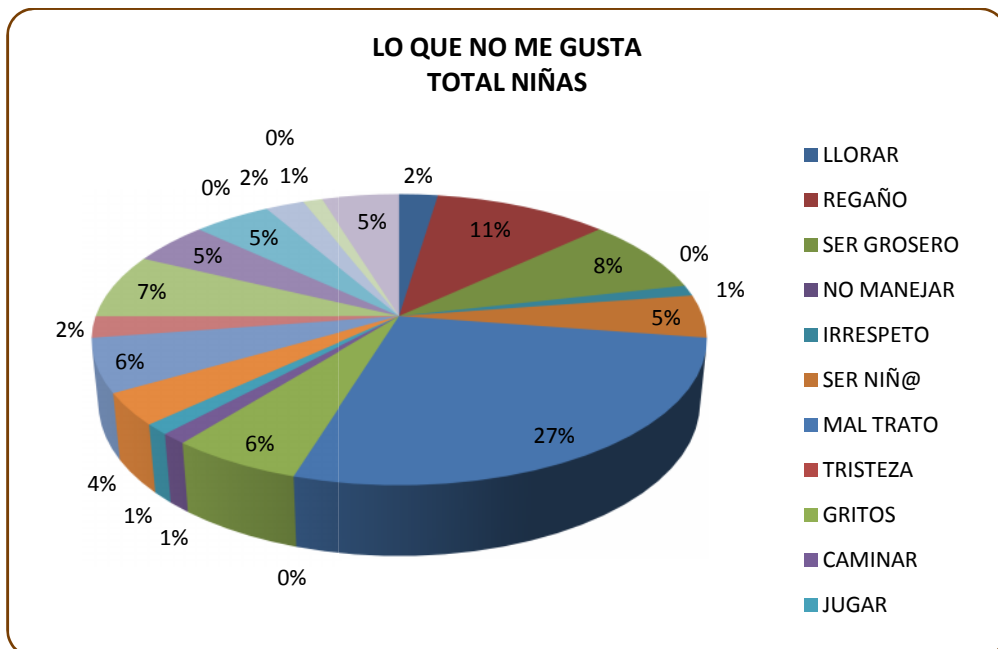
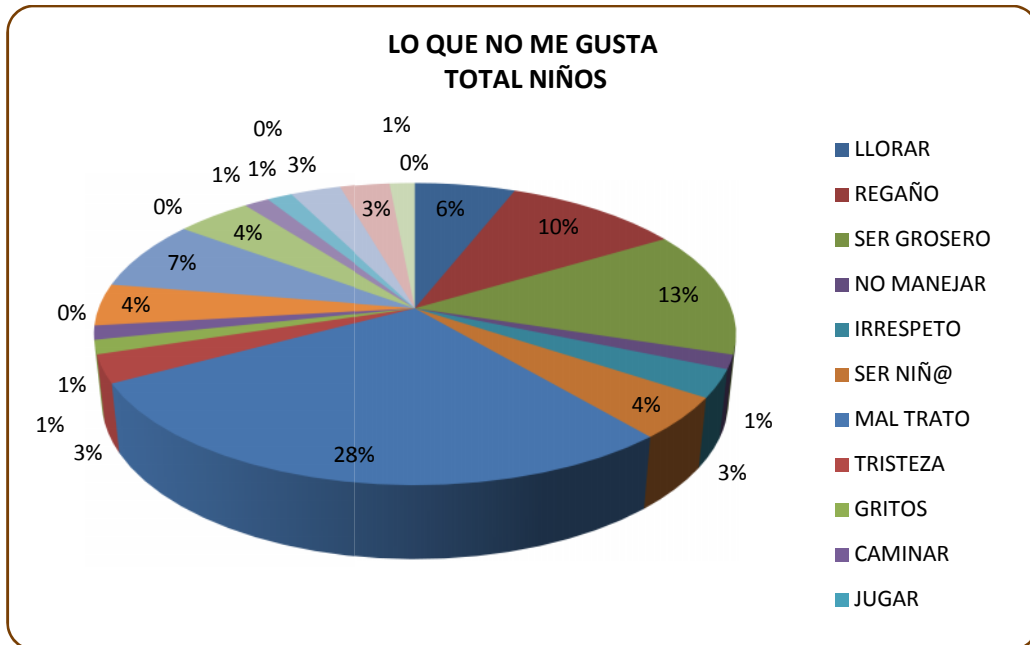
Se realizaron piezas publicitarias de sostenimiento de la imagen, se diseñaron y entregaron invitaciones personales a los líderes de las comunas visitadas; se distribuyeron plegables con una campaña positiva sobre el buen trato en sitios de interés del municipio y en las actividades del proyecto se exhibió el pendón institucional.

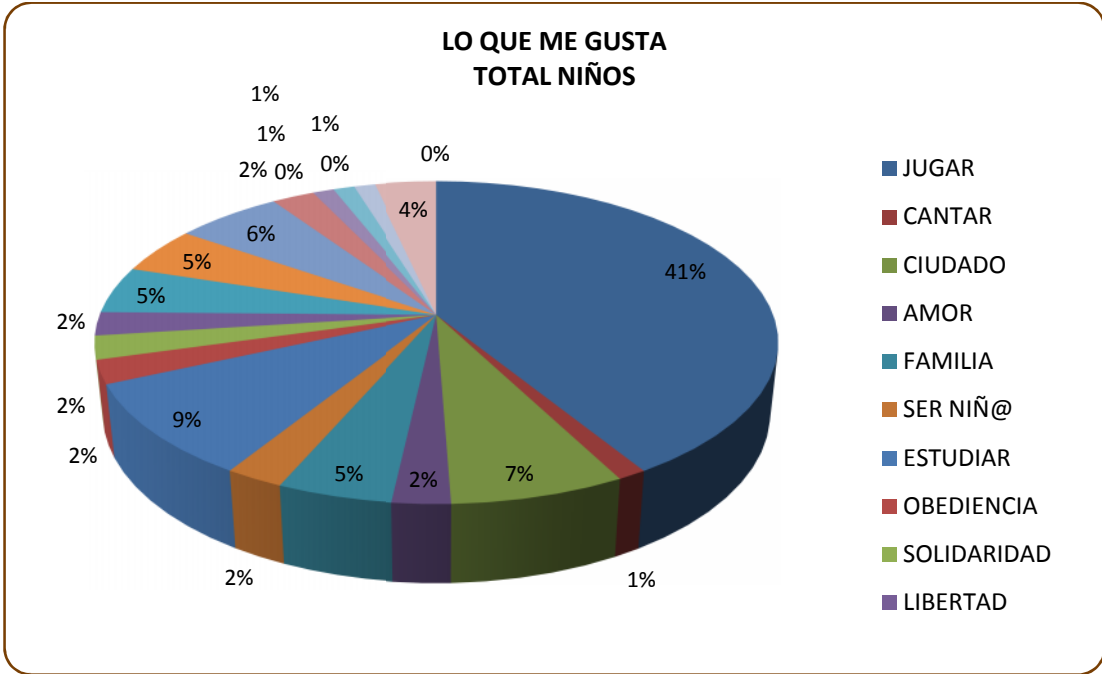
Definición de imagen y eslogan del proceso

Se diseñó la imagen del proceso y se acompañó del slogan “En Bello, los niños y las niñas sí tienen voz... escuchémoslos”. Además de Identificar al equipo de trabajo con camisetas con el logo. Se usó la imagen del Plan en los membretes para las comunicaciones y las presentaciones.

5. CONSULTA POR LA INFANCIA

Para efectos de la elaboración del plan, tuvimos diferentes escenarios en donde fueron consultados tanto a niños y niñas como a adultos responsables de acciones por la infancia, quienes propusieron varias acciones que consideraron relevantes para mejorar la calidad de vida de la infancia en el municipio de Bello:





Este ejercicio, además, dejó como resultado la visibilización de los derechos más vulnerados según la información recogida con los niños y las niñas:

DERECHO AL BUEN TRATO:

Es la necesidad que tiene el niño y la niña de ser y sentirse protegida contra actos de maltrato infantil: abandono físico, emocional, maltrato físico y psicológico, abuso sexual, maltrato prenatal, explotación laboral, mendicidad, corrupción infantil, maltrato institucional.

DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

Se refiere a que los niños y las niñas sienten vulnerados sus derechos a la libertad expresión, de conciencia, de pensamiento, creencia, opinión y culto.

DERECHO A LA PAZ:

Es el derecho de vivir y convivir en un entorno social, ordenado. Es el derecho a la tranquilidad, y a vivir en armonía inspirado en la plena realización de la justicia.

DERECHO AL AMOR Y LA FAMILIA:

Derecho a tener y crecer en el seno de una familia, sin ser separado ni expulsado de ella.

DERECHO AL AMBIENTE SANO:

Es el derecho a tener una buena calidad de vida con dignidad y goce de sus derechos a un medio ambiente sano.

DERECHO A LA EDUCACIÓN:

Derecho a una educación con calidad, con acceso y permanencia en ella.

DERECHO AL CUIDADO ESPECIAL:

Hace referencia a todo aquel cuidado y atención prioritaria y desde el interés superior del niño y la niña que debe recibir de la Familia, el Estado y la Sociedad.

DERECHO A LA DIFERENCIA:

Es el reconocimiento de la particularidad individual por el género, lo étnico, social y cultural.

DERECHO A NO TRABAJAR ANTES DE LA EDAD PERMITIDA:

Es el derecho de ser protegido contra la explotación laboral que, lo lleven afectar la salud, la integridad, la seguridad o a impedir el derecho a la educación.

DERECHO A SER LOS PRIMEROS EN RECIBIR ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:

Las niñas y los niños deben ser los primeros en recibir atención en cualquier situación de emergencia social, económica ó natural.

DERECHO A LA VIDA:

Es el derecho fundamental de todo ser humano que supone la generación de condiciones de cuidado, protección, alimentación nutritiva, acceso a salud y educación, vestuario, recreación y vivienda.

DERECHO A LA JUSTICIA:

Es el derecho a ser tratado de acuerdo a su edad, y según sus condiciones de vida.

De éste mismo ejercicio salió un sueño de ciudad que complementa el que se construyó en la Política Pública para la Protección a la Infancia del Municipio de Bello.

COMO SUEÑO MI CIUDAD

Encontramos que los niños y las niñas de nuestro municipio quieren una ciudad con un ambiente sano, limpio, con padres cuidadores pendientes de sus hijos, libre de violencia, con espacios públicos como: escuelas, parque infantiles, unidades deportivas aptas para su esparcimiento y desarrollo, segura, educada. Una ciudad donde se tengan en cuenta los discapacitados en el momento de construir vías y viviendas.

6. OBJETIVO PRINCIPAL

Armonizado con el Acuerdo 046 de 2008 por medio del cual adopta la Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Bello, es objetivo principal de este Plan:

Garantizar la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bello, buscando condiciones esenciales para que preserven su vida, progresen de acuerdo a su ciclo vital, vivan en sociedad, participen, ejerzan la libertad y no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana.

6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Implementar desde la ejecución de este Plan, el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la puesta en marcha de la Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de Bello
- ▶ Articular a nivel interinstitucional e intersectorial el logro de condiciones dignas para la infancia y adolescencia bellanita.

7. JUSTIFICACIÓN.

La evolución histórica del concepto de infancia ha permitido grandes avances en materia de reconocimiento como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos.

La Convención Internacional sobre los derechos de la infancia aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante ley 12 del 22 de enero de 1991, asigna a la Sociedad y el Estado el papel de garantes y responsables de la vigilancia del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, del desarrollo integral que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece así como un derecho universal o como un bien asequible a todos, independientemente de la condición personal o Familiar.

A partir de este nuevo reconocimiento es entonces la infancia y adolescencia, identificada mundialmente, como la población más vulnerable, por esto, es necesario implementar medidas que logren disminuir índices en incumplimiento de derechos, estas medidas deben ser adoptadas por cada actor social, para esto es necesario un arduo trabajo con responsabilidad de parte de todos los encargados de velar por la infancia: Familia, Sociedad y Estado.

En el Municipio de Bello existe ya una Políticas Pública para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, que ha logrado darle a esta población una escala de valoración importante, no obstante, todavía falta mucho por hacer en este asunto tan relevante; por esto, debe establecerse un plan Decenal de Infancia y Adolescencia, con el fin de planear líneas estratégicas, programas y proyectos que logren cobijar todos los niños, niñas y adolescentes, para garantizarles el pleno reconocimiento y cumplimiento de todos sus derechos, así como la superación de las barreras que impiden o amenazan su ejercicio y/o el restablecimiento de ellos en caso de vulneración o despojo.

8. ESTRUCTURA PLAN DECENAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE BELLO, 2011 – 2021

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 1: TODOS Y TODAS VIVAS							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Evitar la muerte de la mujer durante el embarazo y el parto	Política Pública Saludable MIS	Mujeres en edad fértil, niños, niñas y adolescentes	Tasa de MM <14 X 100.000 NV	17.8 x 100.000 NV 2009	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud
Impedir las muertes evitables durante el primer año de vida	Política Pública Saludable MIS	Niños y niñas menores de 1 año y sus familias	Disminuir en un 2% la tasa de mortalidad Infantil	9.15 x 1.000 N.V. 2009	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud
Impedir las muertes evitables entre 1 y 6 años	Política Pública Saludable MIS	Niños y niñas entre 1 y 6 años y sus familias	Disminuir en un 5% la tasa de mortalidad entre 1 y 6 años	30.1 x 100.000 2009	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES

LÍNEA 1: TODOS Y TODAS VIVAS

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Impedir las muertes evitables de niños y niñas de 7 a 11 años	Política Pública Saludable MIS	Niños y niñas entre 7 y 11 años y sus familias	Disminuir en un 1% la tasa de mortalidad entre 7 y 11 años	8.8 x 100.000 2009	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud
Impedir las muertes evitables de adolescentes	Política Pública Saludable MIS	Adolescentes entre 12 y 18 años y sus familias	Disminuir en un 5% la tasa de mortalidad entre 12 y 18 años	50.3 x 100.000 2009	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud
	Promoción en educación vial				\$330.000.000	RP	Secretaría de tránsito y transporte
	Implementación del Plan estratégico de Educación				\$400.000.000	SGP	EDUCACIÓN,
Prevenir que adolescentes se embaracen cuando no lo desean	Política Pública Saludable MIS	Adolescentes entre 12 y 18 años sus familias y su entorno social escolar	Tasa de Fecundidad específica en adolescentes de 10 a 19 años < 20 x 1,000	31.7 x 1.000 niñas de 10 a 19 años	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 2: TODOS Y TODAS SALUDABLES							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Conocer y prevenir las principales causas de enfermedad por ciclos de vida	Política Pública Saludable MIS	Niños, niñas, adolescentes	% de niños y niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo	No disponible	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud
			% de adolescentes que asisten a los servicios amigables para adolescentes				
Garantizar que niños, niñas y adolescentes sin excepción alguna tengan todas las vacunas	Política Pública Saludable MIS	Niños y niñas menores de 6 años	Cobertura de vacunación en cada uno de los biológicos mayor al 95%	62%	\$89.000.000	SGP Salud Pública	EPS ESE Secretaría de Salud SSSA Ministerio
Atender la salud visual, auditiva, ambiental, oral y mental	Política Pública Saludable MIS	Niños, niñas y adolescentes	Antes de los 8 años de edad el 100% hayan tenido al menos un tamizaje visual y uno auditivo	No disponible	\$86.000.000	SGP Salud Pública	EPS Secretaría de Salud Secretaría de Educación
	Escuela Saludable						

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 2: TODOS Y TODAS SALUDABLES							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
	Prevención De Enfermedades Crónicas Y Degenerativas						
Lograr que todos y todas estén afiliados al sistema de seguridad social en salud y tengan servicios en salud de calidad, oportuna, eficiente y eficaz.	Política Pública Saludable MIS	Niños, niñas y adolescentes	100% de niños, niñas y adolescentes estén afiliados a la seguridad social en salud	65.22% (FOSYGA/ DANE 2011)	\$9.320.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud
Garantizar acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva	Política Pública Saludable MIS	Adolescentes	100% de IPS asentadas en el Municipio, con servicios amigables para adolescentes	CERO	\$5.000.000	SGP Salud Pública	Secretaría de Salud EPS
Proveer a todos y todas de agua segura en sus viviendas y saneamiento básico	Cobertura de saneamiento básico	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	100% de los acueductos veredales con visitas de vigilancia y control	100%	\$40.000.000	SGP SALUD PÚBLICA	Secretaría de Salud Secretaria de Infraestructura

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES

LÍNEA 3: TODOS Y TODAS CON FAMILIA

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Lograr que todos los niños, niñas y adolescentes vivan con su familia de origen o con una que haga sus veces	Promoción de la convivencia familiar, resolución pacífica de conflictos y derechos sexuales y reproductivos	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	95% niños, niñas y adolescentes con familia	No disponible	\$30.000.000	RP	Secretaría de Gobierno
	Implementación de la ley 1404 del 2010 (Escuelas de padres)						Secretaría de Educación ICBF
Lograr que ningún niño, niña o adolescente permanezca abandonado	Implementación de la ley de infancia y adolescencia (Hogar de Paso)	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	El 100% de niños, niñas y adolescentes abandonados con medidas de protección	50 niños, niñas y adolescentes	\$150.000.000	PG - SGP	Secretaría de Gobierno
Lograr que ningún niño, niña o adolescente viva en la calle	Implementación de la ley de infancia y adolescencia (Hogar de Paso)	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	El 100% de los niños, niñas y adolescentes que vivan en la calle con medidas de protección	50 niños, niñas y adolescentes			ICBF

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES

LÍNEA 4: TODOS Y TODAS CON UNA ADECUADA NUTRICIÓN

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Promover la lactancia materna	Implementación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria Política Pública Saludable MIS	Gestantes y su grupo familiar	Media de lactancia materna exclusiva de 5 meses	3.4 meses	\$5.000.000	SGP	Secretaría de Bienestar e Integración Social Secretaría de Salud
Brindar alimentación escolar en todas las Instituciones Educativas Públicas y subsidiadas	Implementación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria	Niños, niñas y adolescentes	100% de los niños, niñas y adolescentes escolarizados en instituciones oficiales atendidas	42.261 niños y niñas atendidas	\$373.028.829	SGP	Secretaría de Educación ICBF
Promover la seguridad nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias	Implementación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	0% de desnutrición crónica	1.65% desnutrición crónica severa	\$77.000.000	SGP	Secretaría de Salud ICBF
Brindar servicios de nutrición complementaria	Implementación del Plan Municipal de Seguridad	Niños, niñas, adolescentes y gestantes	0% de desnutrición Global	65% desnutrición crónica severa	\$79.000.000	SGP	Secretaría de Salud ICBF

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES

LÍNEA 4: TODOS Y TODAS CON UNA ADECUADA NUTRICIÓN

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
para quienes lo necesiten	Alimentaria						
Realizar monitoreo de peso y talla	Implementación del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria	Niños, niñas y adolescentes	Realizar mediciones antropométricas al 100% de los escolares y pre escolares en instituciones oficiales atendidas	100%	\$134.000.000	SGP Salud pública y RP	Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar e Integración Social PMA Secretaría de educación y cultura ICBF
		Madres gestantes, lactantes y niños y niñas menores de 5 años	Ampliar cobertura del programa OPSR en un 3%	562 personas atendidas			
		Niños, niñas y adolescentes	Ampliar en un 3% la cobertura de comedores comunitarios de las Fundaciones	250 comedores			

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 5: TODOS Y TODAS CON EDUCACIÓN							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Orientar y apoyar a las familias para la estimulación y desarrollo infantil	Política Pública Saludable MIS	Primera infancia y sus familias	100% de IPS asentadas en el Municipio, certificadas como IAMI	No disponible	\$5.000.000	SGP	Secretaría de Salud,
	Implementación Plan de Atención a la Primera Infancia		70% de padres, madres y cuidadores de niños y niñas entre 0 y 5 años orientados y apoyados en estimulación y desarrollo infantil	25% de padres, madres y cuidadores de niños y niñas entre 0 y 5 años orientados y apoyados en estimulación y desarrollo infantil	\$45.000.000	SGP, RP	Secretarías de: Salud, Educación y Gobierno
Garantizar la educación inicial	Implementación Plan de Atención a la Primera Infancia	Primera infancia	95% de niños y niñas entre 0 y 5 años vinculados a programas de educación inicial	83% de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial	\$1.200.000.000	SGP, RP	Secretaría de Educación para la Cultura
Garantizar preescolar para todos y todas	Implementación del Plan estratégico de Educación	Primera infancia	95% de cobertura en educación preescolar	83% de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial	\$1.200.000.000	SGP, RP	Secretaría de Educación para la Cultura
Garantizar educación primaria para todos y todas	Implementación del Plan estratégico de Educación	Infancia	95% de cobertura escolar en educación básica primaria	81% Cobertura neta escolar para educación básica primaria	\$28.500.000.000	SGP, RP	Secretaría de Educación para la Cultura

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 5: TODOS Y TODAS CON EDUCACIÓN							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Promover que todos y todas tengan buenos resultados en las pruebas saber de 5º grado	Implementación del Plan estratégico de Educación	Infancia	Resultados en pruebas saber grado quinto superiores al 75% en nivel satisfactorio y avanzado	40.3 % promedio de las pruebas saber quinto grado 2009 correspondiente al nivel satisfactorio y avanzado			
Garantizar educación secundaria completa para todos y todas	Implementación del Plan estratégico de Educación	Adolescencia	95% de cobertura escolar para educación básica secundaria	73% de tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria	\$35.673.000.000	SGP, RP	Secretaría de Educación para la Cultura
Garantizar que todos y todas asistan a una institución educativa hasta los 17 años de edad	Implementación del Plan estratégico de Educación	Adolescencia	95% de cobertura escolar para educación básica secundaria	73% de tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria			
Ofrecer educación para el trabajo opcional complementario para adolescente			Resultados en pruebas saber grado noveno superiores al 75% en nivel satisfactorio y avanzado	34.3 % promedio de las pruebas saber noveno grado 2009 correspondiente al nivel satisfactorio y avanzado			
Promover que todos y todas tengan buen resultado en pruebas saber 9º grado y en el ICFES							

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES

LÍNEA 6: TODOS Y TODAS JUGANDO

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Brindar infraestructura protegida y exclusiva y programas de apoyo para que los niños y niñas menores de 6 años jueguen	Implementación espacios de recreación activa y pasiva exclusivos para niños, niñas y adolescentes, donde niños, niñas y adolescentes puedan estar matriculados en programas de recreación y deportes acordes a su ciclo de vida	Niños, niñas y adolescentes	35% de niños, niñas y adolescentes matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	18% de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte	\$25.900.000	SGP, RP	Secretaría de Deporte y Recreación Secretaría de Infraestructura
Brindar infraestructura pública protegida y actividades para el juego de niños niñas entre 5 y 17 años							
Proveer espacios de recreación y actividad física en instituciones educativas	Implementación del Plan estratégico de Educación	Infancia y adolescencia	El 100% de las I.E con espacios de recreación y actividad física	No se Dispone	\$100.000.000	SGP	Secretaría de Deporte y Recreación

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 7: TODOS Y TODAS CAPACES DE MANEJAR AFECTOS, LAS EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Promover la cultura de aprecio y prioridad e los niños y niñas en todos los espacios y actividades públicas	Implementación de Políticas Públicas Municipales	Niños, niñas y adolescentes	Un representante por población objeto participando en el COMPOS	No disponible	\$10.000.000	RP	Secretaría de Bienestar e Integración Social ICBF Secretaría de Educación para la Cultura
Promover programas y espacios educativos de los niños y niñas	Implementación del Plan estratégico de Educación Implementación de la Política Pública de Cultura	Niños, niñas y adolescentes	Aumentar a un 40% los niños, niñas y adolescentes inscritos ó matriculados en programas artísticos, lúdicos ó culturales	3% de niños, niñas y adolescentes inscritos ó matriculados en programas artísticos, lúdicos ó culturales	\$340.000.000	SGP, RP	Secretaría de Educación para la Cultura

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES

LÍNEA 7: TODOS Y TODAS CAPACES DE MANEJAR AFECTOS, LAS EMOCIONES Y LA SEXUALIDAD

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Garantizar acceso a la educación para la sexualidad a niños, niñas y adolescentes	SSR y Política Pública Saludable MIS Implementación del Plan estratégico de Educación	Niños, niñas y adolescentes	El 5% o menos de los embarazos se den en adolescentes ≤ 19 años	24% de los embarazos se dan en adolescentes ≤ de 19 años	\$5.000.000	SGP SALUD PÚBLICA SGP, RP	Secretaria de Salud Secretaría de Educación para la Cultura
Promover programas y espacios educativos de expresión para los y las adolescentes	Construcción De Redes de Paz y Política Pública Saludable MIS Implementación del Plan estratégico de Educación	Niños, niñas y adolescentes	100% de IPS asentadas en el Municipio, certificadas en IAMI	No disponible	\$5.000.000	SGP SALUD PÚBLICA SGP, RP	Secretaria de Salud Secretaría de Educación para la Cultura
Brindar apoyo integral a las madres y padres adolescentes	Política Pública Saludable MIS	Adolescentes	100% de IPS asentadas en el Municipio, certificadas en IAMI	No disponible	\$5.000.000	SGP SALUD PÚBLICA	Secretaria de Salud

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 8: TODOS Y TODAS REGISTRADAS							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Registrar a todos y todas en el momento de su nacimiento	Política Pública Saludable MIS	Niños y niñas recién nacidos	IPS del municipio que atienden parto con sistema de Registro Civil de Nacimiento	CERO	\$5.000.000	SGP SALUD PÚBLICA	Secretaria de Salud ESE E IPS Registraduría y Notarias
Lograr que todos y todas tengan tarjeta de identidad	Exigibilidad de identificación al ingreso del Sistema Educativo	Niños, niñas y Adolescentes	100% de los niños y niñas matriculados en Instituciones Educativas con Tarjeta de Identidad	No se Dispone	0		Secretaría de Educación para la cultura

EJE ESTRATÉGICO 1: ESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS UNIVERSALES

LÍNEA 9: TODOS Y TODAS PARTICIPAN EN LOS ESPACIOS SOCIALES Y POLÍTICOS

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Promover la integración de la formación ciudadana desde la educación inicial	Implementación Plan de Atención Integral para la Primera Infancia	Niños y niñas en 1ª Infancia	80% de los Agentes Educativos con formación ciudadana	No se dispone	\$10.000.000	SGP - RP	Secretaría de Educación para la Cultura
Promover la interacción institución educativa – comunidad en la edad escolar y la adolescencia	Implementación del Plan estratégico de Educación	Niños, niñas y adolescentes	60% de gobiernos escolares, capacitados, empoderados y con responsabilidad social	No se dispone	Incluido dentro del presupuesto a la garantía de la Educación	SGP - RP	Secretaría de Educación para la Cultura
Ofrecer espacios de participación	Implementación del Plan estratégico de Educación	Niños, niñas y adolescentes	25 nuevos clubes juveniles creados	No se dispone	\$20.000.000	SGP	Secretaria de Bienestar e Integración Social

EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE SITUACIONES DE LIMITACIÓN EN EL ACCESO A LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 1: NINGUNO Y NINGUNA DISCRIMINADA POR SU SITUACIÓN							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Promover la adecuación e implementación de la información, educación y comunicación pública de acuerdo a los requerimientos de las personas en situación de discapacidad y personas en condición de analfabetismo	Implementación plan decenal de discapacidad	Niños, niñas y adolescentes con discapacidad	100% de cumplimiento del plan municipal para la población discapacitada	No se Dispone	\$1.020.000.000	SGP, RP	Secretaría responsable de la ejecución del plan municipal de discapacidad
Promover apoyo familiar hacia niños, niñas y adolescentes para garantizar el ejercicio de todos sus derechos							
Fortalecer la efectiva coordinación con las políticas públicas, programas, proyectos y acciones tendientes a la superación de barreras garantía universal de los derechos							
Promover la adecuación de la infraestructura para el acceso al espacio público, movilidad y							

EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE SITUACIONES DE LIMITACIÓN EN EL ACCESO A LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 1: NINGUNO Y NINGUNA DISCRIMINADA POR SU SITUACIÓN							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
libre circulación de las personas en situación de discapacidad							
Promover la habilitación de espacios recreativos y deportivos, así como programas para niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad							
Promover el diseño e implementación de programa de rehabilitación ocupacional y formación para el empleo de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social (estado, social, privado – cajas compensación, fundaciones, etc.)							
Promover la adecuación de políticas institucionales, públicas y privadas para la inclusión laboral de las personas en situación de							

EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE SITUACIONES DE LIMITACIÓN EN EL ACCESO A LAS GARANTÍAS UNIVERSALES							
LÍNEA 1: NINGUNO Y NINGUNA DISCRIMINADA POR SU SITUACIÓN							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
discapacidad en edad de trabajar y personas en situación de desplazamiento							
Garantizar el acceso y prioridad a los servicios de salud y educación para grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad social							

EJE ESTRATÉGICO 3: RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CUANDO SE DESPOJA DE UNO DE ELLOS							
LÍNEA 1: TODOS Y TODAS BIEN TRATADAS SIN SOMETIMIENTO, MALTRATO O ABUSO							
OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Prevenir el maltrato en niños, niñas y adolescentes	Diseño e implementación de Plan de Protección Integral a la niñez	Infancia y adolescencia	Plan Diseñado y con el 100% de cumplimiento	No se dispone	\$150.000.000	PG - SPG	Secretaria de Gobierno con la concurrencia de todos los actores
Evitar y controlar el abuso de poder en niños, niñas y adolescentes							
Evitar y controlar el uso de prácticas represivas con fin educativo y de protección							
Prevenir y controlar el abuso sexual y la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes							
Proteger y garantizar la restitución de todos sus derechos a los niños, niñas y adolescentes victimas de a acción de grupos armados y desplazamiento forzado							
Establecer rutas de atención integral para el restablecimiento de los derechos vulnerados							

EJE ESTRATÉGICO 3: RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CUANDO SE DESPOJA DE UNO DE ELLOS

LÍNEA 2: TODOS Y TODAS DESARROLLANDO ACTIVIDADES ACORDES A SU CICLO DE VIDA (NINGUNO Y NINGUNA EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL)

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Erradicar el trabajo infantil	Implementación y consolidación de la Estrategia Nacional de Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil – ENETI y protección del trabajo juvenil	Infancia y adolescencia	100% de cumplimiento en el Plan de Implementación y consolidación	No se dispone	\$50.000.000	RP	Secretaria de Gobierno
Proteger el trabajo adolescente							
Lograr que ninguno sea explotado económicamente							
Evitar que algún niño, niñas o adolescente pida limosna							
Lograr que ningún niño y niña esté en situación de calle							
Establecer rutas de atención integral para el restablecimiento de los derechos vulnerados							

EJE ESTRATÉGICO 3: RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS CUANDO SE DESPOJA DE UNO DE ELLOS

LÍNEA 3: LOS Y LAS ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, CON DEBIDO PROCESO Y SANCIONES EDUCATIVAS PROPORCIONALES

OBJETIVO	ESTRATEGIA/ PROGRAMA	POBLACIÓN OBJETO	META (x1) RESULTADO A 10 AÑOS	LÍNEA DE BASE (x0) ESTADO ACTUAL	PRESUPUESTO ANUAL Incremento anual según IPC	FUENTE	RESPONSABLE
Prevenir que los y las adolescentes incurran en las infracciones a la ley penal y/o en situación de reincidencia	Diseño e implementación de Plan de Alternativas de prevención y rehabilitación para los infractores de la ley penal	adolescencia	Plan diseñado e implementado con un cumplimiento del 100%	No se dispone	\$100.000.000	RP	Secretaría de Gobierno
Todos los y las adolescentes en conflicto con la ley han tenido un proceso de atención según las orientaciones de la protección integral y la justicia restitutiva y se han integrado productivamente a la sociedad							
Establecer rutas de atención integral para el restablecimiento de los derechos vulnerados							

9.. RECOMENDACIONES:

Durante la elaboración del Plan Decenal de Infancia y Adolescencia se encontraron algunos puntos en común con todas las entidades e instancias que trabajan por la infancia en el Municipio de Bello, que además, haciendo eco de uno de los principios de la administración pública cual es el de la economía administrativa, y, sobre todo teniendo en cuenta y aplicando el principio del interés superior de la niñez, se sugieren los siguientes apartados que hacen referencia a las recomendaciones que trae la Política Pública de Infancia:

- ▶ Sistema Municipal para la Infancia y Adolescencia
- ▶ Mesa para la protección integral de a la Infancia y Adolescencia del Municipio de Bello y Mesa Técnica
- ▶ Instancia de Ejecución y seguimiento
- ▶ Socialización y divulgación

9.1 SISTEMA MUNICIPAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA:

Conjunto de instituciones, organismos, entidades y personas de los sectores público, privado y comunitario que trabajan con, desde, por y para la infancia del municipio de Bello, responsables del desarrollo, control y evaluación de la Política Pública de Infancia y del Plan Decenal de Infancia. A través de sus instancias se garantizará el cumplimiento de las competencias de la Mesa para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia en la subsidiaridad, complementariedad y concurrencia.

Son componentes de este sistema y según Acuerdo Municipal 048 de 2008, los siguientes:

ARTICULO 9. Mesa Municipal de Niñez y Adolescencia. Adscrita al Consejo Municipal de Política Social -COMPOS- funcionará la Mesa de Niñez y Adolescencia del Municipio de Bello, cuyas funciones serán:

1. Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.
2. Canalizar las directrices nacionales, departamentales y local sobre la niñez y adolescencia, coordinado por la alcaldía Municipal.

3. Presentar informes trimestrales al Consejo de Política Social del municipio sobre los resultados del Plan de Acción.

Harán parte de la Mesa de Infancia y Adolescencia del municipio con carácter indelegable:

- ▶ El secretario de despacho designado mediante acto administrativo por el Alcalde, quien lo representará y además presidirá las sesiones.
- ▶ Representante de Secretaria de Salud.
- ▶ Representante de Secretaria de Educación y Cultura.
- ▶ Representante de Secretaria de Gobierno.
- ▶ Representante de Secretaria de Planeación.
- ▶ Representante de Secretaria de Bienestar e Integración Social.
- ▶ Representante de Secretaria de Infraestructura.
- ▶ Representante de Secretaria de Recreación y Deportes.
- ▶ Un delegado del Concejo Municipal.
- ▶ El personero municipal o su delegado.
- ▶ Representante del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ▶ Representante de la Procuraduría General de la Nación.
- ▶ Representante de la Gerencia de Infancia y Adolescencia de la Gobernación de Antioquia.
- ▶ Representante de la Empresa Privada.
- ▶ Representante de medios de comunicación local.
- ▶ Representante de las instituciones educativas.
- ▶ Representante de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- ▶ Representante de las organizaciones de base comunitaria.
- ▶ Representante de los juzgados de familia.
- ▶ Representante de los niños y las niñas.
- ▶ Representante de la Asociación de Padres de Familia.
- ▶ Representante de la Policía de Infancia y Adolescencia.
- ▶ Representante de la Defensoría del Pueblo.
- ▶ Representante de las Cajas de compensación.

- ▶ Representante de la Unidad de Reacción Inmediata URI de la Fiscalía General de la Nación.
- ▶ Representante de la Unidad de Atención y Orientación a la Población desplazada - UAO.
- ▶ Un delegado o delegada de los organismos de Política Pública.
- ▶ Representante de la Registraduría Municipal.
- ▶ Representante de las notarias.
- ▶ Representante de la Defensa Civil.
- ▶ Un delegado de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL.

9.2 MESA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE BELLO

El Sistema Municipal para la Protección Integral de la Infancia y Adolescencia estará coordinado en armonía con el Artículo 10 del Acuerdo 046 por la Mesa Técnica para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Bello, la cual será un espacio de asesoría, interlocución, coordinación y concertación para puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de la Política Pública; programas, bienes, servicios, gestión de recursos y responsabilidades de las instancias comprometidas para el desarrollo de los aspectos necesarios que garanticen el cumplimiento del mismo

La Mesa Técnica para la Protección de la Niñez y Adolescencia estará integrada por:

- ▶ Representante de las secretarías, por categoría de derechos:
 - Existencia – Salud
 - Educación- Desarrollo
 - Ciudadanía - Bienestar e Integración Social y
 - Protección – Gobierno
- ▶ Representante ICBF

- ▶ Representantes de Políticas Públicas municipales (Equidad de Género para las Mujeres de Bello, Adolescencia y Juventud, Seguridad Alimentaria, Discapacidad, Afrobellanita)

La coordinación técnica de la Mesa Técnica será de carácter rotativo con una periodicidad anual, no reelegible por periodos sucesivos. Son elegibles cualquiera de los y las integrantes de la Mesa. La elección será democráticamente con un quórum de la mitad más uno.

9.3 INSTANCIA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:

En armonía con el artículo 12 del Acuerdo 046 se creará a criterio del Alcalde Municipal una instancia para la coordinación, orientación, ejecución, evaluación y seguimiento, del Plan Decenal de la Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Bello que puede ser: gerencia, unidad, oficina, dirección

Serán funciones de esta instancia: Determinadas por la Política Pública para la Protección Integral de la Infancia y adolescencia:

- ▶ Conformación y coordinación de la Mesa para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Mesa Técnica
- ▶ Articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial.
- ▶ Información, educación y capacitación, para la protección integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Bello
- ▶ Gestión del conocimiento y la información a través de un sistemas de evaluación y seguimiento del estado de garantía de derechos de la niñez y la adolescencia del Municipio
- ▶ Afirmación y fortalecimiento de la acción ciudadana
- ▶ Creación de espacios de participación

9.4 SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN

A pesar de que existió una fase diagnóstica y de formulación previa que recogió insumos de donde salieron el diagnóstico del estado de garantía de derechos de la infancia y la adolescencia del municipio de Bello y la Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y Adolescencia del Municipio, es muy importante volver sobre los autores originarios de las ideas y reflexiones que dieron luces para este producto. En ese mismo

marco, la socialización a otros actores institucionales presentes en el municipio puede seguir sumando en bien de la garantía de derechos de la infancia y adolescencia del municipio.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de la Política Pública para la protección integral a la Infancia y adolescencia y del Plan Decenal de Infancia y adolescencia, estará a cargo de la instancia de ejecución y seguimiento, designada por el Alcalde Municipal.

Los Objetivos priorizados para hacer el seguimiento serían algunos de los siguientes indicadores por Categoría de derechos para los diez años que duraría éste documento guía, adoptados de la Estrategia Hechos y Derechos y acogidos por la Procuraduría General de la Nación para hacer seguimiento al Estado de Garantía de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en las localidades:

CATEGORÍA DE DERECHOS EXISTENCIA:

- ▶ Razón de mortalidad materna
- ▶ Tasa de mortalidad en menores de 1 año - Mortalidad Infantil
- ▶ Tasa de mortalidad de niños, niñas de 0 a 5 años - En la niñez
- ▶ Cinco primeras causas de mortalidad de niños, niñas entre los 0 y 5 años
- ▶ Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)
- ▶ Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica
- ▶ Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con Desnutrición Global
- ▶ Porcentaje de niños, niñas entre 0-6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y que reciben lactancia materna exclusiva
- ▶ Porcentaje de mujeres gestantes con diagnóstico de anemia nutricional
- ▶ Porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer
- ▶ Cobertura de inmunización contra el BCG en niños, niñas menores de un año
- ▶ Cobertura de inmunización contra el polio en niños y niñas menores de 1 año
- ▶ Cobertura de inmunización contra el DPT en niños y niñas menores de 1 años
- ▶ Cobertura de inmunización contra la Hepatitis B en niños y niñas menores de 1 años
- ▶ Cobertura de inmunización contra el Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año

- ▶ Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año
- ▶ Cobertura de inmunización contra la Triple viral en niños y niñas de un año
- ▶ Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año
- ▶ Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)
- ▶ Tasa de transmisión maternoinfantil de VIH
- ▶ Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes
- ▶ Porcentaje de mujeres gestantes con sífilis que han sido diagnosticadas y tratadas antes de la semana 17
- ▶ Tasa de sífilis congénita
- ▶ Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5 años
- ▶ Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años
- ▶ Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años
- ▶ Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo
- ▶ Cobertura de agua
- ▶ Cobertura de saneamiento básico
- ▶ Cobertura con agua potable
- ▶ Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declaradas en situación de adoptabilidad
- ▶ Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años declarados adoptables, dados en adopción
- ▶ Número estimado de personas menores de 18 años en situación de Calle

CATEGORÍA DE DERECHOS DESARROLLO

- ▶ Porcentaje de niños, niñas vinculados a programas de educación inicial
- ▶ Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria
- ▶ Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria
- ▶ Tasa Neta de cobertura escolar para educación media
- ▶ Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once

- ▶ Tasa de repitencia en educación básica primaria
- ▶ Tasa de repitencia en educación básica secundaria
- ▶ Tasa de repitencia en educación básica media
- ▶ Puntaje promedio de las pruebas SABER - 5 grado
- ▶ Puntaje promedio de las pruebas SABER - 9 grado
- ▶ Puntaje promedio en las pruebas ICFES
- ▶ Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a bibliotecas
- ▶ Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte
- ▶ Porcentaje de niños, niñas y adolescentes inscritos o matriculados en programas artísticos, lúdicos o culturales
- ▶ Número de niño, niñas y adolescentes que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva

CATEGORÍA DE DERECHOS CIUDADANÍA

- ▶ Porcentaje de gobiernos escolares operando
- ▶ Porcentaje de consejos de política social (Departamental y Municipales) en los que participan niños, niñas y adolescentes
- ▶ Porcentaje de Consejos de Juventud Municipales conformados
- ▶ Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento

CATEGORÍA DE DERECHOS PROTECCIÓN

- ▶ Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años
- ▶ Número de casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años
- ▶ Número de casos de informes periciales sexológicos en menores de 18 años
- ▶ Tasa de informes periciales sexológicos en menores de 18 años
- ▶ Número de valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil
- ▶ Porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años que son víctimas de Minas antipersona y Municiones Sin Explotar

- ▶ Porcentaje de personas menores de 18 años desplazados por la violencia
- ▶ Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años, que participan en una actividad remunerada o no
- ▶ Número de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan 15 o más horas en oficios del hogar
- ▶ Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años explotados sexualmente
- ▶ Número de adolescentes entre 14 y 17 infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales
- ▶ Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes
- ▶ Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley

11. BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

ALZATE MARÍA VICTORIA, “El Descubrimiento de la Infancia, Modelos Y Categoría Sociopolítica Moderna”, Revista Ciencias Humanas, Pereira, Utp, N° 31, 2003, Pp. 121-130.

BLOOM, David; CANNING, David; y SEVILLA, Jaypee. (2003). Resumen de investigación de RAND: Capitalizando el “Bono Demográfico”: Cómo la dinámica demográfica puede afectar al crecimiento económico (proyecto Population Matters). Traducción de Enrique Pemjean. Estados Unidos.

CASAS, Ferrán. (2006). Infancia y representaciones sociales. En: *Política y Sociedad*, Vol. 43 Núm. 1: 27-42.

CASTRILLÓN ROLDÁN, Jairo A. (2010). *Mediación Cultural, de la Culturalidad a lo Pro-cultural. Acercamiento Crítico al Campo de la Gestión Cultural desde las Teorías de la Cultura (Tesis de Grado para optar al título de Magister en Educación con énfasis en Desarrollo Humano, de la Universidad de San Buenaventura)*. Bello: Sin publicar.

CASTRILLÓN ROLDÁN, Jairo Adolfo, Texto tomado del libro *Culturalidad, la Gestión Cultural desde la Teoría del Símbolo*. Capítulo La Planificación de los Procesos Culturales. Ed. Semiósfera. Bello 2007, Sin Publicar.

Departamento Nacional de Planeación. Comisión para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo de la población afrocolombiana “Hacia una Nación Pluriétnica y Multicultural” 1998 – 2002 Santa Fe de Bogotá D.C. diciembre de 1998. En Documento DNP.

Lineamientos para la formulación de la Política Pública del Municipio de Bello: “Política Pública por los Niños, las Niñas y Adolescentes”. En: Diagnóstico Situacional Sobre Infancia y Adolescencia, Bello 2007, Informe Final.

CINDE, Alcaldía de Medellín (2007). Construyendo un Observatorio de Niñez. Guía para la primera fase: gestión y Diseño. Comprensiones básicas sobre los derechos de los niños y las niñas y las áreas de derecho. Medellín.

CUSIÁNOVICH ALEJANDRO, “niño y adolescente: enfoques y contexto” 1994, citado en: María Cristina Torrado, Ernesto Durán, Un estado del arte sobre políticas culturales, ciudadanía y niñez. Informe final de investigación. Observatorio Sobre Infancia –Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional, sede Bogotá, diciembre 2005

GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel. (1994, julio 23). Por un país al alcance de los niños. *El Espectador*, p. 12^a. Colombia. Pronunciamiento en la ceremonia de entrega del informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo.

GÉLIS, JACQUES. “La Individualización Del Niño”, En: Phillippe Ariès, Georges Duby, Ed., *Historia De La Vida Privada*, Paris, Ed., Taurús, 1985, Pp. 311-329. (Traducción: M. Concepción, Martín Montero)

Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Comentado Y Concordado. Bogotá

LÓPEZ DÍAZ, Isabel Cristina. (2008). *Educación en Derechos Humanos: un Camino a la Paz*. Ed. Cooperativa Editorial Magisterio, colección Transversales Magisterio.

Plan País 2004 - 2015

Procuraduría General de la Nación y otros. “La Educación Una Estrategia Al Derecho” decisiones y acciones políticas para garantizar y restituir el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Bogotá Junio 2007

Procuraduría General de la Nación y otros. Un Compromiso, un Hecho, un Derecho. Bogotá 2006. Documento Pdf

Procuraduría General de la Nación, ICBF, Unicef. Municipios y Departamentos Por la Infancia y la Adolescencia.

Procuraduría General de la Nación, ICBF, Unicef. Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia. Orientaciones para la acción territorial. Bogotá, Febrero De 2006. 2da. Edición.

República de Colombia por la primera infancia, política pública por los niños y niñas desde la gestación hasta los 6 años, Bogotá Diciembre 2006.

STEINBERG SHIRLEY, JOE KINCHELOE, “Multinacionales y cultura infantil” 2000, citado en: María Cristina Torrado, Ernesto Durán, Un estado del arte sobre políticas culturales, ciudadanía y niñez. Informe final de investigación. Observatorio Sobre Infancia –Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional, sede Bogotá, diciembre 2005.

TONUCCI, FRANCESCO, La ciudad para los niños, Barcelona 1991.

UNESCO. (2005). Informe Mundial de la UNESCO. *De la sociedad de la información a las sociedades del conocimiento*. París: Ed. UNESCO. POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES CONCORDADAS

ALCALDÍA DE BELLO y Movimiento Cultural Comunitario. (1999).

Plan de Desarrollo Cultural de Bello, 1998 – 2008.

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Educación y Cultura. (2009).

Política Pública de Educación con Enfoque de Derechos. En voces de todos y todas.

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Bienestar e Integración Social, Oficina de Asuntos de Comunidades Negras (2008).

Política Pública para la Población Afrocolombiana del Municipio de Bello.

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Bienestar e Integración Social (sf).

Política Pública de Discapacidad.

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Bienestar e Integración Social. (2007).

Plan Decenal de Acciones Positivas para las Mujeres, 2007-2017.

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Bienestar e Integración Social (2007). *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Bello.*

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Bienestar e Integración Social (2008). *Política Pública para la Protección Integral de la Niñez de la Ciudad de Bello.*

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Educación para la cultura, Plan Estratégico de Educación: una ciudad educada para la vida y la cultura. Bello, 2010 - 2020

ALCALDÍA DE BELLO, Secretaría de Educación y Cultura de Bello (2010). *Plan de Atención Integral a la Primera Infancia (PAI).*

PAGINAS WEB

<http://www.kalipedia.com/geografia-general/tema/articulo-derechos-infancia.html?x1=20091023klpgeogra 1.Kes&x=20091026klpgeogra 1.Kes>

<http://www.losninosencasa.org/>

<http://www.unicef.org/argentina/spanish/3.Glosario.pdf>

www.tendencias21.net/Descubren-el-mecanismo-cerebral-de-la-creatividad_a964.html

www.unesco.org/es/worldreport

www.rand.org/labor/popmatters

12. FICHA TÉCNICA

INSTITUCIÓN	NIÑOS/NIÑAS
	Isabel Bedoya Arboleda María Camila Esteban Misas Damaris Dayana Misas Melina Álvarez Guzmán Esteban Rodríguez Sergio Alexander Carolina Vásquez Brayan Mosquera
I.E Playa Rica	Angie Paola San María Gerónimo García Manuela Colorado Ana María Ortega María Alejandra R. Juan David Castro
I.E El Rosario	Carol Andrea Cano
I.E Gilberto Echeverri	Mayra Builes
I.E Fernando Vélez	Laura Karina
I.E Potrerito	Mateo Usuga Sebastián Andrés Brayan Yeison Andrés Cristian Andrés Luisa Fernanda V
Club Amigo de los Niños	Juliana García M Juan Pablo García
I.E Sagrado Corazón	Ana María Chaverra

INSTITUCIÓN	NIÑOS/NIÑAS
I.E Raquel Jaramillo	Jhoan Sebastián María Isabel C. Leiner Stiben Gonzales
I.E educativa Villas del Sol	William A Estrada E
Grupo Pre juvenil	Yesenia Lopera A Daniela Pérez Ana Múnera Luisa Fernanda
I.E Navarra	Brigit Pi Luisa María Maya neda María José Mesa Leily Camila
I.E La Camila	María José Hoyos Angie Paola Zapata Jessica Muñoz Álzate
I.E Marco Fidel Suarez	Vanessa Vega Holguín
I.E. Jorge Eliecer Gaitán	Valentina Usuga Lora Juan David Gómez Llano Juan Manuel Pérez Santiago Peña Peláez Ximena Noreña Lopera Nicolle Tamayo Noreña Juan José Tamayo
Preescolar los Picapiedra	Oscar David Bedoya
I.E Cincuentenario	Esteban Sepúlveda
Preescolar Estrellitas del Norte	María Camila Amaya E.
I.E La Milagrosa	Valentina Martínez
Preescolar los Cariñositos	Kevin Yadir Builes
Grupo Prejuvenil El Rosario	Kevin Cardona Zuleta
I.E Divina Eucaristía	Jovana Tejada Montoya

INSTITUCIÓN	NIÑOS/NIÑAS
	Yeraldin Alejandra María Camila Estefanía García O
I.E Las Vegas	Mariana Londoño Sebastián Alexis
Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza	Valentina Bedoya Jiménez
I.E. Fe y Alegría	Daniel Pino
Preescolar Semillas Creadoras	María Clara G.
Preescolar Torrecitas de Cristal	Helen Dayana Quintana
I.E. Santa Catalina	Felipe Rúa Toro
I.E Nuestra Señora de la Chinquinira	Julieta Toro
I.E. Mano Amiga	Juan Felipe Saavedra

INSTITUCIÓN

ADULTOS

Sandra Montoya
Emma Lucelly Serna G
Gloria Lucía Osorio R.
Laura Natalia Roldán C.
Leonidas Sanmartín
Lucía Rúa Restrepo
Cecilia Arroyave
Cesar Barrientos V.
Ana Irma Jiménez V.
Marleny Holguín Quiceno
Luz Maryory Flórez
Mónica Velásquez V.
Fidel A. Misas
Marlly Norela Ázate
Ana Esther Lora
Gloria Gómez
Dubia Sánchez
Lucia Rúa
Gloria María Echavarría
Gloria Patricia Noreña
Judy Andrea Ríos
Luz Stella Gómez
Evelio Urán
Ángela Diosa
Martha Jaramillo
Jhon Jaime Carmona
Andrea Ulloa
Nelly Castro Castro
María lucero Ardila
William Pulgarín Restrepo
Carmen Muñoz
Manuel Misas
Walter Garcés

INSTITUCIÓN

ADULTOS

	Olga González Carmen Emilia Muñoz José de Jesús Moná Argemira Bolivar Rosa Nora Leran
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F)	Consuelo Hoyos Estrada
COMFAMA Bello	Lina M. Montoya Pineda Claudia Jaramillo
Carrefour Bello	Jessica Zuluaga Aguilar
Secretaría de Salud	Diana Álvarez B.
Semiósfera	Juliana Sierra Maryori Martínez María Cristina Rengifo Martha Naranjo María Edith López Elena Vega Mileny Álvarez Jairo Castrillón Marcela Berrio Sandra Pérez Ana María Juvinao Juan Rafael Granda
Secretaría de Bienestar Social	Luz Marina Cardona Pérez Nora Isabel Pérez Carvalho Juan Fernando Arango
CES	Luz Ortiz
Politécnico Marco Fidel Suarez	Elkin Herrera Builes
Comisaría de familia	Nora Elena Arteaga Bedoya
Secretaría de Deportes y Recreación	Jaime Vanegas Molina Sofía Cuartas
Unidad de Atención y Orientación (UAO)	Clímaco Lopera

INSTITUCIÓN

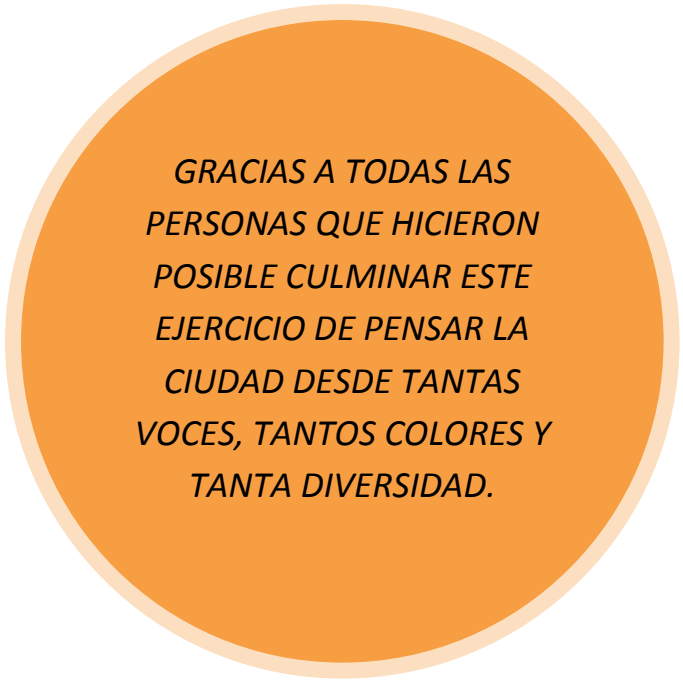
ADULTOS

Casa de Justicia	Diego Mauricio Jovel Plazas Adriana M. Álzate Sierra Doris Uribe Bibiana Reina Marcela Quijano
Secretaría de Educación	Ana Cecilia Bedoya G
Secretaría de Planeación	Sandra Olarte Gutiérrez
Personería Municipal	Juan Felipe Botero
Universidad San Buenaventura	Olga Lucia López
Gobernación de Antioquia - Infancia y Adolescencia	Mónica María Jaramillo
Policía de infancia	Mónica Gema Villacuervo
Subsecretaría de Cultura	Alexandra Cadavid
Cienpies	Sonia Valencia Gonzales Ana M. Bustamante Londoño
Secretaría de Gobierno	Dora Elena Arteaga
Fundación Te Guía	Diana María Bermúdez Fernando Martínez Ana Isabel corrales Natalia f. Molina Corrales
Vivo seguro	Sandra Milena Uribe Luis Fernando Nieto Marín
Tecnológico de Antioquia	Luz Marina Mejía
U de A	Diana Carolina Giraldo
Academia Superior	Claudia Rivera álzate Alison Correa
Centro Educativo Hernán Toro	Edgar J Chica E
Galileo	Eliana Álzate

INSTITUCIÓN

ADULTOS

Semillas Creadoras	Janed Jaramillo Emilse Crespo
Federico Sierra	Nancy Palacio
I.E. León XIII	James Cardona
Biblioteca Pública Marco Fidel Suarez	Alfonso Álzate Adriana María Mesa Restrepo Sara J. Sierra
Cooperativa Financiera John F Kennedy	Isabel Cristina Posada
ASOPAHINES	Laura Catalina Espinal
Politécnico Marco Fidel Suarez	Jorge Augusto Valencia Valencia
I. E Divina Eucaristía	Marta Isabel Zapata
Preescolar Peluchín	Luz Estella Restrepo Gaviria
I.E Villa del Sol	Gloria Elena Román Betancur
I.E Fe y Alegría Nueva Generación	Eudes González
Fundación Alta Educación	Mary Luz rivera Socorro Gil Ivone Mejía
Colegio Santo Domingo de Guzmán	Intendente Juan Humberto Cataño
Centro de Atención Integral a la familia Uniminuto	Yolima Lezcano Pabón
Asentamiento población desplazada Nueva Jerusalén	Gloria Benítez Yancy Gaviria



*GRACIAS A TODAS LAS
PERSONAS QUE HICIERON
POSIBLE CULMINAR ESTE
EJERCICIO DE PENSAR LA
CIUDAD DESDE TANTAS
VOCES, TANTOS COLORES Y
TANTA DIVERSIDAD.*